



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N°041/2024-MPL

Lambayeque, 19 de abril de 2024

VISTO:

LA CARTA N° 064-2024/MPL-ACM (15.04.2024), PROVEÍDO N° 259/2024-MPL-A (18.04.2024), PROVEÍDO N°0895-2024/MPL-GM (18.04.2024), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022 de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 015-2022/CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Concejos Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y concejos regionales".

Que, el literal c del numeral 6.8 del artículo 6° de la Directiva en mención, refiere con respecto a la Participación del Concejo Municipal que deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 31433.

Que, mediante Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, a través de la Ley N° 31812, se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que para tal efecto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024".

Que, con Carta N° 064-2024/MPL-ACM de fecha 15 de abril de 2024, el señor regidor Walther Augusto Zunini Chira, remite el Plan de Acciones de Fiscalización del Trimestre (Abril - Junio) periodo 2024 (03 folios), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.

● Calle Bolívar N° 400

☎ (074) 281911

🌐 www.munilambayeque.gob.pe

📘 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque
— *avanza*

RECIBIDO 29 ABR 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N°041/2024-MPL PÁG. 02

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Séptima Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de abril, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del Trimestre en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024. Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, es responsabilidad del regidor que lo presentó.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Séptima Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 18 de Abril de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Plan de Acciones de Fiscalización del Trimestre (Abril - Junio) periodo 2024 (03 folios) presentado por el señor Regidor Walther Augusto Zunini Chira, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER, a la Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la publicación del presente Acuerdo, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
1820 1895
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Secretaría General e Imagen Institucional
Abog. Jorge Luis Saavedra Llampen
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía
Secretaría General e Imagen Institucional
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Recursos Humanos
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Contabilidad
Área de Apoyo al Concejo Municipal
Órgano de Control Institucional
Interesado
Página Web
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ÁREA DE APOYO AL CONCEJO
Bolívar N° 400 - Teléfono 281911-504787- Anexo 108

APOYO AL CONCEJO
FOLIO N° 01

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lambayeque, 15 de abril del 2024
CARTA N° 064-2024/MPL-ACM

Contador Público Colegiado
PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.
Presente.



ASUNTO PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL
TRIMESTRE (ABRIL- JUNIO) PERIODO 2024

REF: PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN 2024.
ACUERDO DE CONCEJO N° 25/2024-MPL.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez; en mi calidad de regidor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y al amparo de mis facultades establecidas en la Ley 27972- Ley orgánica de Municipalidades y a la Ley 31812, que establece precisiones para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora, hago llegar el PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL TRIMESTRE (ABRIL- JUNIO) PERIODO 2024, para su aprobación por el pleno del concejo, según se señala en la Normativa vigente.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad, para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Abog. Walther Augusto Zunini Chira
REGIDOR

Adjunto:
Plan de trabajo de acciones de fiscalización
WZCH/vpf.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

SOC. ABOG. WALTHER A. ZUNINI CHIRA

APOYO AL CONCEJO

FOLIO N° 02

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN

ENTIDAD : 0427 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ALCALDE : CPC. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES
REGIDOR : SOC. ABOG. WALTHER A. ZUNINI CHIRA

MARCO NORMATIVO:

- Ley orgánica de Municipalidades n° 27972
- Ley N° 31433 ley que modifica la LOM 27972

PERIODO: TRIMESTRE ABRIL - JUNIO.

OBJETIVO Contribuir al ejercicio de las funciones de control y del estado de control del uso de los recursos y fondos públicos como parte de la función fiscalizadora de los regidores.

ACCIONES ESTRATEGICAS:

- ACCIONES DE CONTROL POSTERIOR (PERIODO 2022 - 2023)
- ACCIONES DE CONTROL CONCURRENTE (PERIODO 2024)
- SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

Responsable: Regidor Walther A. Zunini Chira

Período: Abril - Junio 2024



ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
1. Fiscalización a las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por los órganos adscritos al Sistema Nacional de Control	Entrada: Estado de la Recomendación Pendiente Resultado: Recomendación implementada al 100%	Informes, Reportes, Resoluciones.	Asistente técnico-administrativo Profesional especializado Materiales de escritorio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Abog. Walther Augusto Zunini Chira
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

SOC. ABOG. WALTHER A. ZUNINI CHIRA

APOYO AL CONCI

FOLIO N° 03

INFORME 001-2022-2- 0427-AOP 1. Hacer de conocimiento del Alcalde de la MPL los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan	Entrada: Recomendación no implementada Resultado: Recomendación implementada al 100%	Informes, Reportes, Resoluciones emitidas, Denuncias.	Asistente técnico-administrativo Profesional especializado Materiales de escritorio.
INFORME 016-2022-20427 1. Al titular de la MPL : Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la MPL en los hechos observados del presente informe de control específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia		Informes Reportes, Resoluciones emitidas, Denuncias.	Asistente técnico-administrativo Profesional especializado Materiales de escritorio.
Fiscalización sobre el Estado de ejecución de los servicios de control posterior - Información Unidades Ejecutoras			
ENTIDAD/UE: ILLIMO Informe 019-2023-OCI/0427-AOP Ejecución de gasto y destino de los recursos económicos otorgados en el marco del D.S N° 106-2023-EF	Entrada: Estado de la Recomendación: Pendiente Resultado: 100% del cumplimiento de la Recomendación	Informes Reportes, Resoluciones	Asistente técnico-administrativo Profesional especializado Materiales de escritorio.
FISCALIZACIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO -INFORMACIÓN DEL PLIEGO			
Informe de visita de control N° 017-2023-OCI/0427-SVC: Proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los Fenómenos naturales climatológicos 2023- actividad , gestión reactiva: rehabilitación -restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura y normalización progresiva de los medios de vida	Entrada: Recomendación no implementada. Resultado: 100% de cumplimiento de la Recomendación de OCI	Informes Reportes, Resoluciones	Asistente técnico-administrativo Profesional especializado Materiales de escritorio. Viáticos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Abog. Walther Agusto Zunini Chira
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

SOC. ABOG. WALTHER A. ZUNINI CHIRA

APOYO AL CONCEJO

FOLIO N° 04

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PERSONAL				
Asesoría Técnica	Mes	3	1,500.00	4,500.00
Asesoría Especializada	Mes	3	2,500.00	7,500.00
BIENES				
Materiales de Oficina	Global	----	895.00	2,685.00
Otros requerimientos	global	-----	500.00	1,500.00
SERVICIOS				
Viáticos	Mes	3	1,582.00	4,746.00
Impresiones Anillados				
TOTAL				20,931.00

REPORTE DE RESULTADOS

El cierre de las actividades programadas y la elaboración de los informes y productos de la labor fiscalizadora se realizarán a partir de la última quincena del trimestre.

Se hará llegar informe técnico y económico sustentado a los órganos pertinentes, en la última semana del período de intervención.

El presente Plan será presentado al titular del Pliego, quien deberá elevarlo al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

En caso de requerirse información adicional o incorporación de actividades no previstas, se informará al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Abog. Walther Augusto Zunini Chira
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
DOCUMENTO AUTENTICADO
Reg: N° Folio:
29 ABR 2024
Luis Medrano Cárpena
FEDATARIO SUPLENTE